

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32697 MURCIA

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n. 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 286/2019 y NIG nº30030 47 1 2019 0000569 se ha dictado en fecha 11 de julio de 2019 auto de declaración de concurso consecutivo necesario de los deudores Antonio Poveda Monreal dni 21484104B y Alda Patricia Pascual Lledó dni 33491321D, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Rosalía de Castro 38 de Murcia.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor. Se ha designado como Administración concursal a Juan Francisco Blázquez Ramos, con domicilio en avenida Tte Montesinos 10, Torre Godoy, 5ª planta de Espinardo-Murcia, teléfono 968 225298, correo electrónico jf.blazquez@blazquezasociados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal:

<https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 17 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A190042862-1